

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

Expresar su beneplácito por la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de requerir una acción inmediata de la Corte Penal Internacional respecto a que se ejecuten las órdenes de arresto que están requeridas para Nicolás Maduro y Diosdado Cabello, principales jefes del régimen chavista, ante el agravamiento de las violaciones a los derechos humanos cometidas por el régimen de ese país.

SILVANA GIUDICI
DIPUTADA NACIONAL

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

La República Argentina ha construido, a lo largo de décadas, una identidad internacional basada en la defensa irrestricta de los derechos humanos, el respeto al Estado de derecho y la condena a toda forma de autoritarismo. En esa línea, nuestro país impulsó, junto a otros Estados, denuncias ante la Corte Penal Internacional (CPI) por las violaciones sistemáticas de derechos humanos cometidas en la República Bolivariana de Venezuela.

Informes de organismos internacionales, entre ellos la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Misión Internacional Independiente de Determinación de los Hechos sobre Venezuela, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y diversos procedimientos especiales de la ONU, han documentado de manera consistente un patrón de graves violaciones a los derechos humanos en ese país: detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas, torturas y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes, así como severas restricciones al espacio cívico y a la actividad política de la oposición.

Tras las elecciones presidenciales del 28 de julio de 2024, calificadas por múltiples instancias internacionales como opacas y carentes de garantías, la represión contra opositores y defensores de derechos humanos se intensificó: se multiplicaron las inhabilitaciones políticas, las detenciones masivas, las desapariciones temporales y los procesos penales sin garantías, al tiempo que se expulsaba o restringía la labor de oficinas de derechos humanos de la ONU y se obstaculizaba la cooperación con la Corte Penal Internacional.

En ese marco, la Misión de Determinación de Hechos y otros mecanismos han advertido sobre un patrón particularmente grave: la detención y el procesamiento de familiares de dirigentes opositores como forma de represalia y de generación de miedo social, práctica incompatible con los principios más elementales del derecho internacional de los derechos humanos.

Este Congreso, producto de la recuperación democrática en nuestro país y que ha sabido acompañar históricamente la lucha contra las dictaduras y por la verdad y la justicia, tiene la responsabilidad de alzar su voz frente a episodios como los que hoy se verifican en Venezuela, que afectan no sólo a su pueblo sino a la estabilidad democrática de toda la región.

En ese sentido, en septiembre de 2024, un grupo de Diputados elevamos al Sr. Fiscal de la Corte Penal Internacional Karim Khan, una solicitud requiriendo se adopten medidas urgentes de investigación y aprehensión de Nicolás Maduro Moros, Diosdado Cabello y quienes resulten responsables de las graves y sistemáticas violaciones a los derechos humanos y crímenes de lesa humanidad en la República Bolivariana de Venezuela.

El régimen venezolano ha demostrado una voluntad sistemática de alejarse de cualquier apertura democrática, mediante decisiones como la expulsión de funcionarios del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, el desconocimiento de los resultados de las elecciones generales celebradas en 2024 y la detención o el forzado exilio de un número creciente de opositores.

Una muestra particularmente grave de esta deriva autoritaria es la detención arbitraria del ciudadano argentino Agustín Nahuel Gallo. Esta privación de la libertad constituye un ataque directo a los principios universales que protegen la vida, la libertad y la integridad de las personas. La detención sin motivos legales claros, la ausencia de acceso a un debido proceso y la falta de información oficial sobre su paradero o las condiciones de su detención configuran un acto equiparable a un secuestro, inaceptable en cualquier circunstancia.

Más recientemente, la condena a Rafael Tudares Bracho se ha convertido en un caso emblemático de este patrón represivo. Fue detenido el 7 de enero de 2025 por hombres encapuchados cuando llevaba a sus hijos al colegio y permaneció semanas desaparecido. Luego se le imputaron delitos como "terrorismo" y "conspiración" en una causa opaca, con graves restricciones al acceso de su defensa, casi sin contacto con su familia y un juicio a puertas cerradas que culminó en una pena de 30 años de prisión, la máxima prevista en la legislación venezolana. El propio Edmundo González

Urrutia, presidente electo y principal referente de la oposición democrática, ha calificado públicamente esta sentencia como una represalia política destinada a intimidarlo a él y a toda la disidencia.

Frente a este cuadro, la decisión del Poder Ejecutivo Nacional de exigir a la CPI una respuesta inmediata y de reclamar la ejecución de las órdenes de arresto contra los máximos responsables del régimen venezolano constituye un paso coherente con la tradición argentina en materia de derechos humanos.

Dicho planteo fue expuesto por el embajador de la República Argentina Diego Emilio Sadofski, representante argentino ante la Corte Penal Internacional en La Haya, al inaugurar la conferencia anual del tribunal, en la que se debatieron los avances y desafíos de las investigaciones internacionales y la cooperación de los Estados miembros.

En esa ocasión, la República Argentina reafirmó su posición crítica frente a la falta de avances concretos en el caso venezolano. Señaló que, desde que la Oficina del Fiscal de la CPI anunció en noviembre de 2021 la conclusión del examen preliminar sobre la situación en Venezuela, "ha habido pocos avances", y remarcó que las detenciones arbitrarias, los tratos inhumanos y otros crímenes contra la humanidad perpetrados por el régimen requieren investigaciones rigurosas pero expeditivas, incluyendo el dictado y la ejecución de órdenes de arresto contra sus principales responsables.

La República Argentina considera prioritario que se avance en esas investigaciones y que se adopten medidas concretas para poner fin a la impunidad de quienes conducen el régimen en Venezuela. La postura adoptada reafirma, además, el compromiso de nuestro país con la Corte Penal Internacional, con sus procedimientos y con los mecanismos multilaterales destinados a investigar y sancionar crímenes de lesa humanidad.

La situación en Venezuela es hoy un caso paradigmático de la necesidad de una respuesta firme de la comunidad internacional. Por ello, corresponde que esta Honorable Cámara exprese su beneplácito por la decisión del Poder Ejecutivo



*"2025 - Año de la Reconstrucción
de la Nación Argentina"*

Nacional de profundizar la acción ante la CPI y de exigir medidas efectivas respecto de los máximos responsables del régimen chavista.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares que acompañen con su voto afirmativo el presente Proyecto de Declaración.

SILVANA GIUDICI
DIPUTADA NACIONAL